

Huépil, 15 de Abril de 2019.-

DECRETO ALCALDICIO N° 1460 / 2019

VISTOS

- a) Las facultades que me confiere la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por el DFL N° 1, publicado en el Diario Oficial del 26.07.2006.
- b) El Art. 3° y 52° de la ley N° 19.880 que establece las bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del Estado.
- c) La Ley de Compras N° 19.886 que establece normas y procedimientos sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios, a través del portal www.mercadopublico.cl
- d) El Decreto Exento N° 01/2019 de fecha 02.01.2019, donde se establece orden de subrogancia año 2019.
- e) Lo establecido en su Artículo N° 10 N° 4 "Circunstancias en que procede la Licitación Privada o el trato o contratación Directa" .- "Cuando la contratación de que se trate solo pueda realizarse con los proveedores que sean titulares de los respectivos derechos de propiedad intelectual, industrial, licencias, patentes y otros "
- f) La solicitud de requerimiento en Of N° 147 de fecha 08.04.2019, emanada del Jefe de Tenencia (S) Huépil, por Talonarios de Infracciones al Tránsito, para ser utilizados durante servicios policiales por parte del personal de Carabineros pertenecientes a las distintas localidades de la Comuna de Tucapel.
- g) La cotización de Casa de Moneda de Chile S.A., Rut N° [REDACTED] por un valor de \$ 108.885.-
- h) La necesidad de adquirir los productos mencionados en el punto f) a Casa de Moneda de Chile S.A., por ser quien lleva el control de la nomenclatura y folios de sus productos, para que no existan duplicados en otras comunas del país.
- i) La disponibilidad en el Presupuesto Municipal vigente.

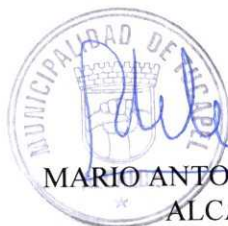
DECRETO

1. **APRUEBESE** compra por trato directo del producto mencionado en la letra f) de los vistos antes señalados a **CASA DE MONEDA DE CHILE S.A. RUT N° [REDACTED]** por un valor total de \$ 108.885.- (Ciento ocho mil ochocientos ochenta y cinco pesos).
2. Impútese el valor del gasto al subtítulo [REDACTED] "Materiales de oficina"

ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE, ARCHIVESE



GUSTAVO EMILIO PEREZ LARA
SECRETARIO MUNICIPAL



MARIO ANTONIO WOHLK CARO
ALCALDE (S)

Distribución:

- Secretaría Municipal
 - Oficina de Partes
 - Alcaldía
 - Depto. Adm. Finanzas
 - Archivo.
- MAWM/GEPL/RIS/jcm

